

Eliminado "1" porcentaje que contiene (3) información confidencial relativa a "información relacionada con hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico y administrativo" consistente en la participación accionaria de las sociedades involucradas, en términos de los artículos, en términos de los artículos 116, último párrafo, de la LGTAIP, 113, fracción III, de la LFTAIP, 3, fracción IX, de la LFCE, y numerales Trigésimo octavo, fracción II, y Cuadragésimo, fracción II, de los Lineamientos Generales.

representar el (3) por parte de Marapendi, Hansam, CMF, Mega Cable y Axtel, con quienes se firma un contrato de financiación de deudor en posesión, el DIP; y en una segunda etapa, consiste en un contrato de crédito para Altán, celebrado entre la Banca de Desarrollo Mexicana, por un lado, y los accionistas, por el otro.

Estas operaciones serán la fuente del financiamiento que permitirá a Altán continuar la reestructura del balance general y poder concluir con viabilidad este Proyecto tan importante para el país, como es la red compartida.

En virtud de que, coincido con el análisis planteado por la Unidad de Competencia Económica, en el sentido de que la operación no actualiza las hipótesis normativas previstas en el artículo 64 de la Ley Federal de Competencia Económica, es decir, que no se prevé que la operación tenga o pueda tener por objeto o efecto conferir poder sustancial a las partes, ni establecer barreras a la entrada o impedir a terceros el acceso a los productos y servicios, y/o facilitar el ejercicio de conductas prohibidas por la Ley Federal de Competencia Económica, es que adelanto que mi voto será a favor del Proyecto.

Dicho eso y, si no hay intervenciones adicionales, le pediría al Secretario Técnico recabar la votación.

Secretario, por favor.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Comisionados, se recaba votación del asunto I.25.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto I.25 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

El 26 y 27, ya habían sido tratados esos asuntos, por lo que pasamos ahora a la sección de Asuntos Generales, en la cual le pido que dé cuenta de los asuntos, Secretario.

David Gorra Flota: Comisionados, bajo el rubro de Asuntos Generales se encuentran dos asuntos.

Numeral II.1, que se trata del Informe que presenta el Comisionado Ramiro Camacho respecto de su participación en representación del Instituto Federal de Telecomunicaciones en el Foro Anual de Telecomunicaciones y Medios de América Latina y El Caribe, que se llevó a cabo en Miami, Florida, Estados Unidos de América, del 18 al 20 de mayo de 2022, organizado por el International Institute of Communications.

Bajo el numeral II.2, en términos del artículo 78, último párrafo, del Estatuto Orgánico, se comunica al Pleno la Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones para mejorar el diseño de subastas de espectro radioeléctrico que lleva a cabo, misma que fue circulada con la Convocatoria a esta Sesión.

Son los asuntos generales, Comisionado.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pues con eso y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las 13:00 horas del día de su inicio.

Gracias.

Finaliza el texto de la versión estenográfica.

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 1 de junio de 2022.

Revisó: Norma María Villalba Vázquez, Directora de Información y Seguimiento.

Verificó: David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.

FIRMADO POR: DAVID GORRA FLOTA
FECHA FIRMA: 2022/06/29 8:34 PM
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA
ID: 16490
HASH:
48E77558307CBDD6B6E24042DB7EEC1F16672D613B70E6
E8A9DC8A14C05443B0

VERSIÓN PÚBLICA DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DE 2022

LEYENDA DE CLASIFICACIÓN	
Concepto	Dónde:
Identificación del documento	Versión Estenográfica de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 01 de junio de 2022.
Fecha clasificación	14 de julio de 2022, de conformidad con el Acuerdo 18/SO/06/22 del Comité de Transparencia.
Área	Secretaría Técnica del Pleno.
Confidencial	<p>Información confidencial relacionada con hechos y actos de carácter contable, económico, jurídico y administrativo relativos a:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) Hechos o actos relativos a la Operación a partir de relaciones comerciales, y negociaciones entre agentes económicos, cuyos acuerdos corresponden al ámbito del derecho privado; localizados en las páginas 36, 40, y 41. (2) Porcentajes de participación de mercado, localizados en las páginas 36, 37 y 38. (3) Participación accionaria de los agentes económicos, localizada en las páginas 41 y 45.
Fundamento Legal	(1, 2 y 3) En términos de los artículos 116, último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y 3, fracción IX, de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) así como los numerales Trigésimo octavo, fracción II, y Cuadragésimo, fracción II, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas (Lineamientos Generales).
Firma autógrafa o señalamiento de firmado electrónico del Titular del Área	<p>David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno, con fundamento en los artículos 48 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 16, fracción XII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.</p> <p>Firma electrónica con fundamento en el numeral Primero del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece el uso de la Firma Electrónica Avanzada para los actos que emitan los servidores públicos que se indican.</p>



FIRMADO POR: DAVID GORRA FLOTA
FECHA FIRMA: 2022/08/01 6:56 PM
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA
ID: 18540
HASH:
0AB8722F94A6D422B9A76CEC6D58FFC672AE0C05AB93B0
31F60AA5FE9E487164